

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37370 ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Jorge del Bien García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en el procedimiento arriba referenciado, Juicio Verbal 368/08 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia: En Arenas de San Pedro, a 27 de octubre de 2008.

El Juez D. Alejandro Abascal Junquera, titular del Juzgado de primera Instancia num. 1 de Arenas de San Pedro, ha visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio verbal con el núm. 368/08, a instancias de Merf 2000 S.L., representada por el Sr. Procurador Carlos Alonso Carrasco, asistida por el Sr. Letrado Guillermo Gil-Robles Mathieu de Vienne, contra Promociones Antipolis, S.L., declarada en rebeldía en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Merf 2000, S.L., representada por el Sr. Procurador Carlos Alonso Carrasco, y asistida por el Sr. Letrado Guillermo Gil-Robles Mathieu de Vienne, contra Promociones Antipolis, S.L., debo condenar y condeno a dicha entidad demandada a que abone al actor la cantidad de 2.051,34 euros, más los intereses legales correspondientes devengados desde el día 25 de julio de 2008, como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación, anunciándolo en el término de los cinco días siguientes al de su notificación

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Promociones Antipolis, S.L., actualmente en paradero desconocido, se expide la presente

Arenas de San Pedro, 30 de julio de 2010.- El Secretario.

ID: A100076136-1